



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

OJ- \_\_\_\_\_ - 09

Bogotá,

Doctor  
**GUSTAVO ENRIQUE CASTRO ORTÍZ**  
Jefe Oficina Asesora de Sistemas  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
La ciudad.

**REF. Concepto Jurídico sobre normatividad relativa a las matriculas de postgrado.**

Apreciado doctor Castro:

En atención a su oficio de fecha 3 de Febrero de 2009 y recibido en esta dependencia el 12 de febrero de los corrientes, en el cual solicita concepto jurídico sobre la normatividad existente sobre el fraccionamiento de matrícula para programas de postgrado, me permito emitir el respectivo concepto, en los siguientes términos:

1. Mediante el Acuerdo 006 de 1999 emitido por el Consejo Superior Universitario, se estableció el mecanismo de liquidación y facilidades de pago de matrículas.
2. Dicho Acuerdo, en su artículo 2 estableció las siguientes modalidades de pago para los estudiantes antiguos:
  - a. Costo de matrícula hasta dos (2) salarios mínimos, en un solo pago.
  - b. Costo de matrícula superior a dos (2) y hasta cuatro (4) salarios mínimos, en dos pagos.
  - c. Costo de matrícula superior a cuatro (4) salarios mínimos, en tres pagos.
3. Así mismo, en el párrafo de este artículo se expresó que los literales b y c se aplicarían de la forma establecida en la Resolución de Rectoría 165 de 1998, haciéndolo extensivo a los estudiantes de pregrado.
4. En la Resolución de Rectoría 165 de 1998 actualizó y reglamentó las nuevas modalidades de pago para los estudiantes de posgrado.
5. En el artículo 1 de dicha resolución se reglamentó la forma en la que se podría pagar, de manera fraccionada la matrícula en programas de posgrado.

Una vez revisados los archivos de la Secretaría General se evidenció que las normas en comento se encuentran vigentes y son las únicas que regulan el tema en concreto, por lo tanto se remite copia de ellas.

Este concepto se expide en los términos del Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

**MANUEL ALEJANDRO MOLINA RUGE**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo lo anunciado en cuatro (4) folios

Elaboró: Omar Barón. Abogado Oficina Asesora Jurídica